

Dec. No. 689-10 que concede exequátur a favor del señor Jorge Puente Antuña, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en Punta Cana, provincia La Altagracia, República Dominicana. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 689-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede exequátur a favor del señor Jorge Puente Antuña, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en Punta Cana, provincia La Altagracia, República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Enviése al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 690-10 que concede exequátur a favor del señor Carlos Méndez Núñez, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 690-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede exequátur a favor del señor Carlos Méndez Núñez, portador del Pasaporte No.X300613, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Enviase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 691-10 que modifica los Arts. 1, 3 y 5 del Dec. No. 1082-04 e integra el Gabinete de Políticas de Infraestructuras. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 691-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 1082-04, de fecha 3 de septiembre del 2004, para que en lo adelante rece de la siguiente manera: